

Resolución
N° 76/2019

Expediente
2019-81-1390-00060

Acta N° 11

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Abril a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 809.322.08 (Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veintidos pesos uruguayos con Ocho Centésimos)

III) que se abonará clases de canto durante 6 meses a los ganadores del Concurso Voces de mi Ciudad a los jóvenes Joaquina Lemos y Santiago Tercera los que serán cubiertos con el Fondo FIGM, proyecto Agenda Cultural

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Aprobar el pago al proveedor Escuela de Música MONTEVIDEO por concepto de clases de música mes de Junio 2019 \$ 2.300 c/u y matrículas \$ 750 C/u Rubro N° 286 por un total de \$ 6.100 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo

Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Passarelli
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

